



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de marzo de 2001

Núm. 147

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

		Páginas
	Pleno	
162/000140	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre juventud y racismo. <i>Enmiendas</i>	4
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	5
162/000169	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aplique las medidas necesarias para reparar los daños producidos por el fuerte temporal de lluvia y viento de estos últimos días en Ciudad Rodrigo y en la comarca de Benavente. <i>Enmienda</i>	6
	<i>Aprobación</i>	6
162/000238	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergencia i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, de denuncia y condena de la grave situación a la que están sometidas las mujeres y las niñas en Afganistán. <i>Aprobación</i>	6
	Comisión de Infraestructuras	
161/000225	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la urgente ejecución del proyecto de remodelación y acondicionamiento de las instalaciones del Edificio Terminal del aeropuerto de Girona-Costa Brava. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	7
161/000236	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para acelerar la finalización de la Autovía Oriental hasta Nerja. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	7
161/000246	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la eliminación de los pasos a nivel en Galicia. <i>Desestimación</i>	8

	Páginas
161/000287	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de un mapa de sonido en torno al aeropuerto de Reus que incluya los municipios de Reus y Constantí (Tarragona). <i>Desestimación</i> 8
161/000308	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un plan de cercanías ferroviarias en el Camp de Tarragona, provincia de Tarragona. <i>Desestimación</i> 8
161/000309	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un plan de seguridad para los usuarios del transporte ferroviario en horas nocturnas, en el servicio de RENFE, en el ámbito de cercanías de Barcelona. <i>Desestimación</i> 8
161/000367	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la adopción de medidas para paliar las molestias provocadas por los ruidos de los aviones que despegan o aterrizan en el aeropuerto de Barcelona-Prat de Llobregat. <i>Desestimación</i> . 8
161/000384	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la adopción de las medidas necesarias para que RENFE sustituya los actuales trenes Talgo que tiene la provincia de Almería con material ferroviario más moderno. <i>Desestimación</i> 8
161/000408	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la supresión del peaje en determinados tramos de la autopista A-9. <i>Desestimación</i> 9
161/000458	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para facilitar el libre acceso a la playa de Vilassar de Mar (Barcelona). <i>Desestimación</i> .. 9
161/000487	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al acceso central a la villa de Foz (Lugo) desde la variante recientemente construida de la N-642. <i>Desestimación</i> 9
161/000506	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejoras a realizar en el proyecto del tren de alta velocidad Madrid-Barcelona, a su paso por Lleida. <i>Desestimación</i> 9
	Comisión de Política Social y Empleo
161/000154	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de los criterios de valoración de la incapacidad de las personas infectadas por VIH-SIDA. <i>Retirada</i> 9
161/000230	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificaciones legales para el desarrollo de un cargo de dirección política en un partido político, o elegido diputado autonómico o concejal de un Ayuntamiento, que no tiene retribución periódica y/o dedicación exclusiva. <i>Desestimación</i> .. 10
161/000298	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para facilitar la inserción laboral y social de los inmigrantes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 10
161/000299	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la realización de un estudio comparativo de las reformas efectuadas en los sistemas de protección de la Seguridad Social de los países europeos. <i>Aprobación con modificaciones</i> 10
161/000356	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas para el reconocimiento del permiso de paternidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 11
161/000375	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la revisión de la valoración de discapacidad conferida a las personas afectadas con infección por VIH-SIDA. <i>Desestimación</i> 11

	Páginas
Comisión de Ciencia y Tecnología	
161/000525	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre dotación de infraestructuras científicas y tecnológicas a universidades y organismos públicos de investigación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 11
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/000453	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre ayuda al pueblo de El Salvador tras el terremoto. <i>Decaída</i> 12
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000067	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones del Gobierno para la prevención de riesgos y la reducción del número de accidentes laborales en nuestro país 12
172/000068	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para evitar la propagación en España de la epidemia de la fiebre aftosa 13
172/000069	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno explique las actuaciones que ha realizado o piensa realizar para acabar con la creciente feminización de la pobreza y promover la independencia económica de las mujeres incluyendo el empleo, erradicando la cada vez mayor carga de pobreza que recae sobre las mujeres españolas 14
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000044	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la actuación del Gobierno ante las consecuencias de los fuertes temporales que sufrió Galicia durante los pasados cuatro meses. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 14
173/000045	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de regulación del sector eléctrico. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 15
173/000046	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el derecho de los ciudadanos a la intimidad genética en las relaciones jurídico-privadas, así como a no ser discriminado en éstas en atención a su patrimonio genético. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i> 18
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 20

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000140

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre juventud y racismo (núm. expte. 162/000140), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 17 de noviembre de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre juventud y racismo (162/000140).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, con la dotación de recursos económicos y humanos necesaria.

2. Presentar, antes de seis meses, un Programa de actuación de lucha contra el Racismo y la Xenofobia, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las asociaciones especializadas.

3. Incrementar el apoyo a las ONG que trabajan contra el racismo y la xenofobia

4. Promover con el Consejo de la Juventud una amplia campaña de sensibilización sobre la convivencia, la tolerancia y la igualdad de derechos y deberes entre todas las personas residentes en España.

5. Impulsar la formación de todos los funcionarios públicos dependientes de la Administración central, con el fin de promover la convivencia y la comprensión y prevenir el comportamiento discriminatorio.

6. Instar a la Fiscalía General del Estado a que dedique especial atención a los fenómenos delictivos

de carácter racista y xenófobo, en aplicación de la legislación vigente, prestando especial atención a la difusión de material de carácter racista en Internet.

7. Promover acuerdos con los diferentes medios de comunicación para desarrollar “buenas prácticas” ante la diversidad cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre juventud y racismo.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar por las diferentes administraciones del Estado a través de Convenios con las Comunidades Autónomas campañas informativas para potenciar los valores democráticos de respeto, libertad, igualdad y tolerancia y el acercamiento al extranjero.

2. Mejorar las infraestructuras, medios humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el objetivo de incrementar la seguridad ciudadana y prevenir brotes racistas o xenófobos. Dentro de las acciones formativas de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se impartirán materias relativas a la sociedad multicultural y a la lucha contra el racismo y la xenofobia.

3. Fomentar valores en el sistema educativo que permitan luchar contra el racismo y la xenofobia. Se incluirán en los programas educativos información sobre la xenofobia y el racismo y a favor de la convivencia multicultural y la tolerancia, garantizando en el futuro la existencia de valores culturales que eviten la aparición de cualquier signo de exclusión hacia el extranjero en nuestra sociedad.

4. Se promoverá la realización de programas basados en las necesidades que se identifiquen en la sociedad española, mediante el apoyo a las Organizaciones

No Gubernamentales que trabajan en el campo de la exclusión y de la inmigración.

5. Se continuará con la actuación ya emprendida en relación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.»

Justificación

En coherencia con los contenidos del Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España (Programa GRECO), presentado por la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000140

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre juventud y racismo (núm. expte. 162/000140), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la creación del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, con los mismos objetivos que el europeo y con la dotación de recursos económicos y humanos necesaria, remitiendo el informe a esta Cámara antes del final del año.

2. Que el Pacto para la Integración Social de los Inmigrantes y el Programa de Prestaciones para los refugiados incluya medidas de prevención contra la violencia urbana, el racismo y la xenofobia y también el resto de los Planes de Igualdad, ampliando especialmente esta cuestión en el Plan para la Juventud.

3. Que fomente la investigación y la producción de material educativo, el intercambio de material pedagógico, la formación continua del profesorado y los intercambios de personal docente en el ámbito europeo. Que, asimismo, introduzca la educación antirracista en los planes de estudio, promoviendo la información sobre las distintas razas, culturas y formas de vida. Que, en esta misma línea, incremente los recursos destinados a la organización de intercambios juveniles sobre racismo y xenofobia. En concreto, el Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, deberá potenciar la firma de Convenios con las editoriales que publican libros de texto para que:

— Revisen los textos con el fin de que hagan visible la cultura, las costumbres y los valores de las sociedades de las que proceden los hijos emigrantes que se integran en nuestras escuelas.

— Preparen materiales educativos que enseñen a defender los derechos humanos y los valores de respeto a la diferencia y a la multiculturalidad.

4. Incrementar el apoyo político y económico a las ONG de refugiados e inmigrantes, así como a las asociaciones de ciudadanos activamente comprometidos a favor de las minorías y que luchan contra el racismo y la xenofobia.

5. De acuerdo con el Consejo de la Juventud de España, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas, deberán poner en marcha una amplia campaña de sensibilización que anime a los jóvenes y a la sociedad en general a defender activamente el valor de la tolerancia y promueva la dignidad e igualdad democrática, planteando la diferencia como una reciprocidad positiva entre realidades y culturas. Esta campaña deberá incluir información sobre la contribución positiva que los inmigrantes aportan a la sociedad española.

6. Proponer, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, el día 21 de marzo de cada año “Fiesta de la diversidad cultural” en los establecimientos docentes, de conformidad con la propuesta del Consejo de Europa contenida en la Declaración de 16 de diciembre de 1997, del Consejo, y los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros, reunidos en el Consejo, sumándolos a las iniciativas que contra el racismo han sido emprendidas por las Naciones Unidas.

7. El Gobierno, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, buscará firmar convenios con los diferentes medios de comunicación para desarrollar un código de conducta exigente y respetuoso con los derechos humanos y los valores multiculturales que coexisten en la sociedad española.

8. Continuar impulsando programas especiales de formación para funcionarios públicos y en especial para los miembros de las Fiscalías y para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con el fin de promover la tolerancia y la comprensión de las diferentes culturas y prevenir el comportamiento discriminatorio.

9. Instar, en defensa del interés general y como criterio de política criminal, a la Fiscalía General del Estado para que dedique atención especial a los fenómenos delictivos de carácter racista y xenófobo y que actúe con dureza y eficacia en la aplicación del Código Penal. Deberá prestarse especial atención a la difusión de material de carácter racista y xenófobo en Internet. En el mismo sentido, se darán instrucciones a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

10. El Gobierno llevará anualmente un informe con sus actuaciones y medidas evaluadas en estas materias.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000169

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aplique las medidas necesarias para reparar los daños producidos por el fuerte temporal de lluvia y viento de estos últimos días en Ciudad Rodrigo y en la comarca de Benavente (núm. expte. 162/000169), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 22 de diciembre de 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a que, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aplique las medidas necesarias para reparar los daños producidos por el fuerte temporal de lluvia y viento de estos últimos días en Ciudad Rodrigo y en la comarca de Benavente (núm. exp. 162/000169).

Enmienda

De adición.

«1. Para hacer efectivas estas medidas, el Gobierno deberá:

a) Evaluar y cuantificar de forma inmediata los daños causados, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en los municipios y colectivos afectados.

b) Dictar un Real Decreto-ley de declaración de los municipios afectados como zona catastrófica, en un plazo no superior a un mes, que recoja, en crédito extraordinario con suficiencia presupuestaria, las medidas urgentes tendentes a solucionar los graves daños causados.

c) Los daños directos ocasionados sobre producciones agrarias, cuando estos riesgos no estén contemplados en los Órdenes Reguladoras de las condiciones de aseguramiento correspondientes, serán objeto de indemnización con cargo al crédito extraordinario del Real Decreto-ley.

d) Declarar de urgente reparación los daños causados en infraestructura hidráulica, regadío, carreteras y servicios públicos municipales.

2. En atención a las gravísimas inundaciones de las últimas fechas, en extensas zonas del territorio nacional, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acometer las mismas medidas en los territorios afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

162/000169

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aplique las medidas necesarias para reparar los daños producidos por el fuerte temporal de lluvia y viento de estos últimos días en Ciudad Rodrigo y en la comarca de Benavente (núm. expte. 162/000169), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 22 de diciembre de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000238

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular en el Con-

greso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EM-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, de denuncia y condena de la grave situación a la que están sometidas las mujeres y las niñas en Afganistán (núm. expte. 162/000238), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 26 de febrero de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Infraestructuras

161/000225

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la urgente ejecución del proyecto de remodelación y acondicionamiento de las instalaciones del Edificio Terminal del aeropuerto de Girona-Costa Brava (núm. expte. 161/000225), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 29 de septiembre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la urgente ejecución del proyecto de remodelación y acondicionamiento de las instalaciones del Edificio Terminal del aeropuerto de Girona-Costa Brava.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a la ejecución del proyecto de remodelación y

acondicionamiento de las instalaciones del edificio terminal del aeropuerto de Girona-Costa Brava.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000236

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para acelerar la finalización de la Autovía Oriental hasta Nerja (núm. expte. 161/000236), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 6 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para acelerar la finalización de la Autovía Oriental hasta Nerja (núm. exp. 161/000236).

Enmienda

Al punto 2.

De sustitución.

Sustituir el punto 2 por el siguiente texto:

«2. Se comprometa a abrir el tramo Torrox-Frigiliana en junio de 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000246

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la eliminación de los pasos a nivel en Galicia (núm. expte. 161/000246), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 77, de 17 de octubre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000287

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la realización de un mapa de sonido en torno al aeropuerto de Reus que incluya los municipios de Reus y Constantí (Tarragona) (núm. expte. 161/000287), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000308

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan de cercanías ferroviarias en el Camp de Tarragona, provincia de Tarragona (núm. expte. 161/000308), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 10 de noviembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000309

La Comisión de Infraestructura en su sesión del día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan de seguridad para los usuarios del transporte ferroviario en horas nocturnas, en el servicio de Renfe, en el ámbito de cercanías de Barcelona (núm. expte. 161/000309), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 10 de noviembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000367

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para paliar las molestias provocadas por los ruidos de los aviones que despegan o aterrizan en el aeropuerto de Barcelona-Prat de Llobregat (núm. expte. 161/000367), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000384

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la adopción de las medidas necesarias para que Renfe sustituya los actuales trenes Talgo que tiene la provincia de Almería con material ferroviario más moderno (núm. expte. 161/000384), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000408

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la supresión del peaje en determinados tramos de la autopista A-9 (núm. expte. 161/000408), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 22 de diciembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000458

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para facilitar el libre acceso a la playa de Vilassar de Mar (Barcelona) (núm. expte. 161/000458), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 6 de febrero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000487

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 7, de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al acceso central a la villa de Foz (Lugo) desde la variante recientemente construida de la N-642 (núm. expte. 161/000487),

presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 16 de febrero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000506

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre mejoras a realizar en el proyecto del tren de alta velocidad Madrid-Barcelona, a su paso por Lleida (núm. expte. 161/000506), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 16 de febrero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000154

En la sesión de la Comisión de Política Social y Empleo, del día 6 de marzo de 2001, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto, la Proposición no de Ley sobre modificación de los criterios de valoración de la incapacidad de las personas infectadas por VIH-SIDA (núm. expte. 161/000154), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000230

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 6 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre modificaciones legales para el desarrollo de un cargo de dirección política en un partido político, o elegido diputado autonómico o concejal de un Ayuntamiento, que no tiene retribución periódica y/o dedicación exclusiva (núm. expte. 161/000230), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 29 de septiembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000298

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 6 de marzo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para facilitar la inserción laboral y social de los inmigrantes (núm. expte. 161/000298), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 88, de 3 de noviembre de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y respetando su ámbito competencial, a promover programas de integración socio-profesional a través de medidas de formación en el empleo que permitan la inserción laboral y social de los inmigrantes, así como a facilitar el acceso a la Formación Profesional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre medidas para facilitar la inserción laboral y social de los inmigrantes (161/000298).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y respetando su ámbito competencial, a promover la inserción profesional de las personas inmigrantes, facilitando su acceso a los recursos de formación y, en especial, a la Formación Profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000299

La Comisión de Política Social y Empleo en su sesión del día 6 de marzo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la realización de un estudio comparativo de las reformas efectuadas en los sistemas de protección de la Seguridad Social de los países europeos (núm. expte. 161/000299), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 88, de 3 de noviembre de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que realice un estudio comparativo de los sistemas de protección de la Seguridad Social, así como de las reformas acometidas por los países europeos, y de contraste de sus previsiones demográficas globales. Dicho estudio deberá presentarse en la Comisión no Permanente para la valoración de los resultados de la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo en el plazo de seis meses.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000356

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 6 de marzo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para el reconocimiento del permiso de paternidad (núm. expte. 161/000356), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 1 de diciembre de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de conformidad con la Resolución del Consejo y de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de la Unión Europea, de 29 de junio de 2000, elabore un estudio que evalúe la posibilidad de que se reconozca a los hombres trabajadores un derecho individual e intransferible al permiso de paternidad, con motivo del nacimiento o adopción de un hijo, independientemente del permiso de maternidad de la madre, y a que lo presente ante la Cámara en el plazo de seis meses.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas para el reconocimiento del permiso de paternidad.

Madrid, 5 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de conformidad con la Resolución del Consejo y de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de la Unión Europea, de 29 de junio de 2000, elabore un

estudio que evalúe la posibilidad de que se reconozca a los hombres trabajadores un derecho individual e intransferible al permiso de paternidad con motivo del nacimiento o adopción de un hijo independientemente del permiso de maternidad de la madre.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000375

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 6 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la revisión de la valoración de discapacidad conferida a las personas afectadas con infección por VIH-SIDA (núm. expte. 161/000375), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Ciencia y Tecnología**161/000525**

La Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del día 6 de marzo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre dotación de infraestructuras científicas y tecnológicas a universidades y organismos públicos de investigación (núm. expte. 161/000525), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la publicación de una nueva convocatoria de ayudas a los Parques Científicos y Tecnológicos, dirigida a las universidades, organismos públicos de investigación y entidades sin ánimo de lucro en la que se valore la calidad científica y tecnológica de los proyectos, su adecuación a las áreas estratégicas del Plan Nacional, así como su potencial de transferencia tecnológica y dinamización regional y los resultados obtenidos tanto en

anteriores convocatorias del Plan Nacional de I+D+I, como en la efectuada para Parques Científicos y Tecnológicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia y Tecnología

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a la dotación de infraestructuras científicas y tecnológicas a universidades y organismos públicos de investigación, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología (núm. Exp. 161/000525).

Enmienda

1. De sustitución:

Sustituir en la Proposición no de Ley en la primera línea la palabra: «específicamente» por «fundamentalmente».

2. De adición:

Añadir en la Proposición no de Ley en la décima línea desde: «Esta convocatoria» hasta «será adicional» el siguiente párrafo:

«en la que también podrán participar las universidades, organismos públicos de investigación o instituciones que hayan recibido créditos en la convocatoria de 2000».

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2001.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia y Tecnología

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de

Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre dotación de infraestructuras científicas y tecnológicas a universidades y organismos públicos de investigación.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la publicación de una nueva convocatoria de ayudas a los parques científicos y tecnológicos, dirigida a las universidades, organismos públicos de investigación y entidades sin ánimo de lucro, en la que se valoren el carácter competitivo de los proyectos y su adecuación a las áreas estratégicas del Plan Nacional, así como su potencial de transferencia tecnológica y dinamización regional.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 5 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000453

En la sesión de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, del día 28 de febrero de 2001, se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la Proposición no de Ley sobre ayuda al pueblo de El Salvador tras el terremoto presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida (núm. expte. 161/453), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 6 de febrero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000067

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuacio-

nes del Gobierno para la prevención de riesgos y la reducción del número de accidentes laborales en nuestro país (núm. expte. 172/000067), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpe-lación urgente al Gobierno, sobre las actuaciones del Gobierno para la prevención de riesgos y la reducción del número de accidentes laborales en nuestro país.

Motivación

El pasado día 10 de febrero se cumplieron cinco años de la entrada en vigor de la Ley de Riesgos Labo- rales.

Durante este período de tiempo, los accidentes labo- rales, lejos de disminuir, han aumentado considerable- mente: Un 51,79 por 100 los accidentes con baja; un 6,45 por 100 los graves, un 15,38 por 100 los mortales, y un 135,40 por 100 los mortales «in itinere».

Este indudable aumento de la siniestralidad en los cinco años de vigencia de la Ley se debe, en gran parte, al desconocimiento de dicha Ley por parte de los empresarios y al incumplimiento de las medidas inclui- das en ella.

También contribuyen a ello la alta precariedad en el empleo y la subcontratación ejercida sin límite ni con- trol, que imposibilita el cumplimiento de las normas legales de todo tipo, así como aplicar medidas en mate- ria de formación.

A ello hay que añadir la escasez de recursos dedica- dos a la prevención, así como la pasividad para poner en marcha planes específicos y la permisividad ante el incumplimiento de aquellos aprobados con anteriori- dad, como el Plan de Acción sobre la Siniestralidad Laboral, aprobado en 1998.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpe-lación urgente al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara sobre las actua- ciones del Gobierno para la prevención de riesgos y la reducción del número de accidentes laborales en nues- tro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febre- ro de 2001.—**Luis González Vigil**, Diputado.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlama- ntario Socialista.

172/000068

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpe-lación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para evitar la propagación en España de la epidemia de la fiebre aftosa (núm. expte. 172/000068), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Con- vergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, una interpe-lación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para evitar la propagación en España de la epidemia de la fiebre aftosa.

Antecedentes

Cuando las pautas de consumo de los ciudadanos y ciudadanas españoles y europeos están todavía muy influenciadas por los efectos del «mal de las vacas locas», el pasado 21 de febrero se descubrió un brote de fiebre aftosa en 28 cerdos de dos granjas del conda- do de Essex en el Reino Unido.

La fiebre aftosa es una enfermedad de origen vírico, con un período de incubación de 2 a 14 días, que afecta a los animales de pezuña partida, como las vacas, los cerdos, las ovejas o las cabras, altamente contagiosa, puesto que se transmite, entre otras vías, por el aire, la saliva o la sangre, y con un índice de mortalidad muy elevado entre los animales jóvenes, puesto que el virus que la provoca muta tan rápidamente, que hace inefica- ces las vacunas. Este virus puede afectar a las personas, provocándoles erupciones cutáneas.

En este caso, la reacción de las autoridades comuni- tarias ha sido rápida, prohibiendo, hasta el 1 de marzo, las exportaciones de ganado, de carne fresca, de pro- ductos cárnicos elaborados, lácteos, pieles y cualquier otro derivado del Reino Unido. En la urgencia de esta decisión han sido determinantes las características de la epizootia de la fiebre aftosa, la cual se desplaza con mucha rapidez. En estos momentos ya se ha detectado la presencia de brotes en la totalidad de Gran Bretaña e incluso se habla de su posible existencia en Holanda y Francia. Dado que de llegar a España los efectos sobre un ya de por si maltrecho sector ganadero serían muy

negativos, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera necesario que por parte de todas las Administraciones Públicas se extremen los mecanismos de control al objeto de evitar la aparición de casos de fiebre aftosa en España, por lo que presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para evitar la propagación en España de la epidemia de la fiebre aftosa que afecta a los animales de pezuña partida (vacas, cerdos, cabras, ovejas, ...).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000069

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno explique las actuaciones que ha realizado o piensa realizar para acabar con la creciente feminización de la pobreza y promover la independencia económica de las mujeres, incluyendo el empleo, erradicando la cada vez mayor carga de pobreza que recae sobre las mujeres españolas (núm. expte. 172/000069), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Las organizaciones feministas han querido singularizar, el 8 de marzo en la situación de la mujer inmigrante, por ser un colectivo de mujeres catalizador de todos los problemas sin resolver, que hacen cada día más difícil la vida de las mujeres en general y porque es una manifestación más del proceso de feminización de la pobreza, en un momento de crecimiento económico continuado.

La pobreza se manifiesta de muchas maneras y afecta a todos los ámbitos de la vida de una mujer: Carencia de ingresos para procurarse un medio de vida, hambre y malnutrición, precariedad de la salud, falta de acceso a la educación, aumento de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades, vivienda inadecuada o carencia de ella, inseguridad, discriminación y exclusión social.

El Gobierno se comprometió mediante declaración firmada con los demás Gobiernos, tanto en la IV Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing y la Cumbre Extraordinaria de la ONU, el año pasado con políticas para: promover la independencia económica de las mujeres, incluyendo el empleo, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios de estructuras económicas y garantizando la igualdad de acceso para todas las mujeres —incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales de desarrollo— a los recursos productivos, a las oportunidades y a los servicios públicos.

Se trata por tanto con esta Interpelación que el Gobierno dé explicación de las medidas que ha tomado para cumplir lo que firma y precisar las líneas de apoyo o las políticas activas que el Gobierno ha puesto en marcha para pasar de las palabras a los hechos.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que explique las actuaciones que ha realizado o piensa realizar para acabar con la creciente feminización de la pobreza y promover la independencia económica de las mujeres, incluyendo el empleo, erradicando la cada vez mayor carga de pobreza que recae sobre las mujeres españolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2001.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000044

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuación del Gobierno ante las consecuencias de los fuertes temporales que sufrió Galicia durante los pasados cuatro meses (núm. expte. 173/000044), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque

Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a actuación del Gobierno ante las consecuencias de los fuertes temporales que sufrió Galicia durante los pasados cuatro meses.

Moción

El Congreso de los Diputados, ante los daños de todo tipo causados por los temporales que azotaron Galicia desde octubre de 2000 a enero de 2001, insta al Gobierno a:

1. Promulgar urgentemente un Real Decreto-ley en el que, de acuerdo con los datos suministrados por los Ayuntamientos afectados y la Xunta de Galicia, se adopten las medidas necesarias para reparar los daños materiales provocados y amparar a los sectores sociales gravemente afectados.

2. Contemplar, dentro de las medidas a adoptar, como mínimo, las siguientes:

a) Pago inmediato de las ayudas previstas en la Orden de 18 de marzo de 1993 a todas las familias, personas y corporaciones locales afectadas.

b) Subvenciones a las entidades locales afectadas para la reparación de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios municipales obligatorios (red viaria, de saneamiento, de abastecimiento de agua, etc.). Estas subvenciones deberán, como mínimo, ascender al 50 por 100 del coste de las correspondientes obras.

c) Reconocer exenciones en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social a los empresarios, trabajadores autónomos, trabajadores por cuenta propia incluidos en los regímenes especiales del mar y agrario para todo el tiempo al que se extienda la situación de anormalidad creada por el temporal, considerándoles este tiempo como efectivamente cotizado.

d) Establecer desgravaciones fiscales de hasta el 100 por 100 en el IRPF, Impuesto de Sociedades, IAE e IBI, de acuerdo con criterios adecuados de la progresividad tales como la gravedad del daño, la situación económica de la empresa, entidad o persona damnificada y el carácter productivo o suntuario del bien.

e) Deberá compensarse a las entidades locales por la disminución de ingresos que estas desgravaciones les puedan suponer.

f) Conceder a los afectados, con independencia de los pactos individuales, moratoria en el pago de créditos personales o hipotecarios pendientes, compensando, en su caso, a las entidades de crédito.

g) Conceder ayudas a los sectores socio-económicos más afectados por los temporales, para garantizar las rentas de los ocupados en los mismos y garantizar su viabilidad. En concreto, a través del establecimiento de créditos subvencionados y de avales para el acceso a los mismos.

3. Elaborar, en aras de la seguridad jurídica y de la igualdad entre las personas y los territorios del Estado, una normativa general que organice la reacción de la Administración del Estado frente a la ocurrencia de catástrofes y daños extraordinarios, fundada en la afirmación de un derecho subjetivo a la reparación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), relativa a la actuación del Gobierno ante las consecuencias de los fuertes temporales que sufrió Galicia durante los pasados cuatro meses (expte. núm. 173/000044).

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.^a Establecer un programa de actuaciones urgentes, en materia de infraestructuras para prever, en el futuro, el impacto de los temporales en los municipios que están siendo afectados en los últimos años.

2.^a Que se proceda de inmediato a iniciar los trámites correspondientes para la adjudicación del proyecto y obra de acondicionamiento del río Mero, así como de las obras hidráulicas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente cuya situación actual supone un riesgo.

3.^a Que se proceda a la elaboración de un mapa, donde queden definidos los lugares de riesgo por inundaciones y las actuaciones necesarias para corregirlos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2001.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000045

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de regulación del sector eléctrico

(núm. expte. 173/000045), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre política de regulación del sector eléctrico.

Motivación

La regulación vigente del sector eléctrico no ha conseguido avanzar en la introducción de condiciones de competencia efectiva en el sector, según reconocen los informes emitidos por la Comisión Nacional de la Energía y el Tribunal de Defensa de la Competencia. De ello se deducen consecuencias negativas para los consumidores y para el nivel de competitividad de la economía española.

El debate realizado en el Pleno del Congreso con motivo de la interpelación urgente presentada ha mostrado que el Gobierno se muestra reacio a introducir medidas que favorezcan la entrada de nuevos competidores en los segmentos de generación y comercialización, es renuente a establecer normas de carácter general que eviten las posiciones de dominio derivadas de la fuerte concentración horizontal e integración vertical del sector y defiende un excesivo grado de intervencionismo gubernamental en demérito de las competencias y funciones de los órganos de defensa de la competencia.

El cambio de regulación del sector eléctrico es ineludible. La defensa de los intereses de los consumidores y de la competitividad de la economía española mediante la eliminación de barreras a la competencia efectiva y la potenciación de la independencia y atribuciones de la Comisión Nacional de la Energía deben ser los ejes orientadores de las reformas necesarias.

Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar al Parlamento, dentro del actual período de sesiones, un Proyecto de Ley del sector eléctrico cuyo contenido se adecua a los siguientes principios y criterios:

1.1 Introducción de condiciones de competencia efectiva mediante las siguientes medidas:

- Libertad de elección de suministrador para todos los consumidores a partir de la entrada en vigor de la Ley.
- Estímulo a la entrada de nuevas empresas en la actividad de producción de energía eléctrica utilizando el concepto de garantía de potencia como incentivo para las tecnologías nuevas y renovables, y suprimiendo la actual regulación sobre los costes de transición a la competencia.
- Las empresas que realicen actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica no podrán participar en el capital y gestión de los operadores del sistema y del mercado para garantizar una gestión independiente y neutral de los activos de transporte de alta tensión.
- Establecimiento de cuotas máximas de mercado en los segmentos de generación, distribución y comercialización hasta que existan condiciones de competencia efectiva.
- Las empresas que desarrollen actividades de distribución de energía eléctrica no podrán comercializar, en sus zonas de influencia, más del 60 por ciento de la nueva energía que se contrate por los consumidores cualificados, incluyendo los nuevos contratos y la renovación de los antiguos.
- Elaboración de un metodología objetiva y pública para la fijación de las tarifas y precios regulados.

1.2 Potenciación de la independencia y atribuciones de la Comisión Nacional de la Energía para que pueda cumplir eficazmente su misión en la defensa de los intereses de los consumidores y la introducción de condiciones de competencia efectiva, mediante las siguientes medidas:

- Ampliación de las atribuciones en relación con la política de tarifas y precios regulados, la resolución de conflictos entre operadores y la vigilancia sobre el funcionamiento del mercado.
- Mayor participación del Parlamento en la designación de sus miembros y en el control de su actividad.
- Comparecencia anual ante el Parlamento del Presidente de la Comisión Nacional de la Energía para informar sobre el estado de la competencia en el sector, las actuaciones realizadas para el cumplimiento de sus funciones y las propuestas de mejora.

2. Comparecer anualmente ante el Congreso para someter al mismo la planificación eléctrica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

3. Asimismo, el Congreso de los Diputados acuerda que, remitido por el Gobierno el referido Proyecto de Ley del Sector Eléctrico a la Cámara, éste se tramitará mediante la realización de las oportunas comparecencias previas en las Comisiones competentes, de los agentes económicos y sociales que puedan aportar elementos de

información y análisis útiles para su asesoramiento, en los términos que prevé el artículo 44.4 del Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2001.—**Jordi Sevilla Segura**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda parcial a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre política de regulación del sector eléctrico presentada por el Grupo Socialista del Congreso (núm. de registro 23435).

Enmienda

Se propone añadir un nuevo punto 1.1-pre del siguiente tenor literal:

«1.1-pre Principios y criterios básicos:

- Mantener el grado de servicios que presta la electricidad, promocionando el ahorro, el uso eficiente de la electricidad y el incremento de la autonomía energética, resaltando la importancia de las energías renovables.
- Utilizar una política de precios que incorpore las externalidades ambientales, creando agentes económicos interesados en la demanda.
- Incentivar el sector eléctrico para lograr el mantenimiento y generación de empleo y de innovación tecnológica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista sobre política de regulación del sector eléctrico (173/45).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la liberalización y el incremento de la competencia en el sector eléctrico, y de manera especial en los mercados de generación, comercialización y distribución de energía eléctrica. Para ello, el Gobierno, res-

petando el marco regulador del sector eléctrico establecido el año 1997, tras la aprobación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, deberá impulsar la adopción de las medidas siguientes:

1. Acelerar los trabajos conducentes a iniciar el proceso de planificación de la red de transporte de energía eléctrica gestionada por «Red Eléctrica Española, Sociedad Anónima», estableciendo para ello la necesaria colaboración con las Comunidades Autónomas, en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 54/1997 y en el Real Decreto 1955/2000, en el que se contempla la elaboración del primer Plan de Desarrollo de la Red de Transporte.

2. Acordar la reestructuración y actualización de las tarifas de acceso a suministros de energía eléctrica, conforme con las disposiciones contenidas en el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios

3. Continuar el proceso de reducción de tarifas eléctricas para los consumidores.

4. Potenciar la independencia de la Comisión Nacional de Energía, como organismo regulador independiente del mercado energético, en defensa de la competencia del sector y de los intereses de los consumidores. En este ámbito, la Comisión priorizará también el ejercicio de la facultad de propuesta.

5. Avanzar el calendario de adquisición de la condición de consumidor cualificado de forma que todas aquellas empresas que alcancen un consumo mínimo anual de 0,5 Gwh sean consideradas como consumidores cualificados.

6. Aprobar el sistema económico integrado del sector gas natural, incluyendo el modelo para el cálculo de las tarifas de gas natural y de los peajes y cánones aplicables al uso de terceros de la red gasista, conforme con las disposiciones contenidas en el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre política de regulación del sector eléctrico.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Tome las medidas necesarias para que se realice el desarrollo de la normativa necesaria para que la total liberalización del suministro sea posible en la fecha establecida.

2. Desarrolle urgentemente la normativa de tarifas de acceso que prevea el pago por utilización de las redes eléctricas para todos los consumidores.

3. Realice las modificaciones necesarias en el mercado de producción de energía eléctrica y desarrolle nuevas formas de contratación que permitan una mayor estabilidad en el suministro de energía eléctrica.

4. Continúe adoptando las medidas necesarias para la renovación del parque de generación y el desarrollo de las interconexiones internacionales que permitan ampliar efectivamente la oferta existente en el mercado nacional y, respetando la libre iniciativa empresarial, se mantenga la necesaria diversificación de las fuentes de energía.

5. Complete el desarrollo previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, para que el consumidor pueda recibir las reducciones en la facturación que le corresponda en el caso de que se produzcan incumplimientos de la calidad de suministro, así como en lo relativo a la planificación de la red de transporte que debe realizarse en colaboración con las Comunidades Autónomas en el plazo más breve y presentarse al Congreso para su aprobación.

6. Establezca una regulación de la garantía de potencia que colabore a asegurar la disponibilidad de las instalaciones de producción presentes y futuras garantizándose la cobertura de la demanda a corto y medio plazo.

7. Mantenga contactos periódicos con el sector eléctrico para analizar las inversiones necesarias para garantizar el adecuado abastecimiento y la calidad del servicio eléctrico.

8. Informe al Parlamento anualmente sobre el desarrollo y cumplimiento de los objetivos previstos en la planificación obligatoria de las redes de transporte de electricidad prevista en el artículo 4 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000046

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el derecho de los ciudadanos a la intimidad genética en las relaciones jurídico-privadas, así como a no ser discriminado en éstas en atención a su patrimonio genético (núm. expte. 173/000046), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el derecho de los ciudadanos a la intimidad genética en las relaciones jurídico-privadas, así como a no ser discriminado en éstas en atención a su patrimonio genético.

«El Pleno del Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de preservar la dignidad humana en relación con los avances en los estudios relativos a la identidad genética de los individuos y protegerlos de la utilización indebida de la información genética, insta al Gobierno a:

1. Desarrollar los términos recogidos en los artículos 10, 11 y 12 y en el capítulo VIII, todos del Convenio de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina, de 4 de abril de 1997, impulsando —en cuanto sean necesarios— cambios en la legislación sectorial, a fin de garantizar eficazmente los derechos a la privacidad y a la no discriminación por razones genéticas, así como establecer los efectos derivados de su vulneración.

2. Elaborar, a través del recién creado Comité de Ética en Investigación Científica y Tecnológica, un informe sobre los aspectos éticos, sociales y jurídicos que se puedan derivar de los descubrimientos en el área de la genómica y proteómica.

El Comité deberá presentar sus conclusiones ante las Comisiones de Ciencia y Tecnología y Justicia e Interior de este Congreso de los Diputados.

3. Constituir, en desarrollo de los principios del Convenio citado, un grupo de trabajo para el estudio

del valor actuarial de la información genética, de sus efectos económicos sobre el contrato de seguro y de las consecuencias que pudieran derivarse de la posible utilización futura de los tests genéticos; así como para la propuesta de medidas que, en su caso, garanticen tanto el respeto a los derechos a la intimidad personal y a la no discriminación de los asegurados, como a los principios de lealtad, veracidad y buena fe que presiden las relaciones derivadas de los contratos de seguro, en atención a su específica naturaleza. El estudio y la propuesta tendrán en cuenta el derecho comparado y las legislaciones de los países de la Unión Europea, así como los convenios y tratados internacionales.

Este grupo de trabajo deberá estar integrado por representantes de los Ministerios competentes en la materia, de las entidades aseguradoras y de los usuarios.

4. Promocionar, en el ámbito de las relaciones laborales, medidas que contribuyan al respeto del derecho a la no discriminación por razón del patrimonio genético de las personas, en desarrollo del principio recogido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación Urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el derecho de los ciudadanos a la intimidad genética en las relaciones jurídico-privadas, así como a no ser discriminado en éstas en atención a su patrimonio genético. (núm. 173/000046).

Enmienda

De adición.

Adición de un nuevo apartado 2 bis:

«2 bis) Impulsar las medidas legislativas y administrativas dirigidas a garantizar que la herencia genética no pueda ser utilizada, de ninguna forma, para discriminar a las personas en las relaciones jurídico-privadas y, especialmente, en el campo de los seguros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el derecho de los ciudadanos a la intimidad genética en las relaciones jurídico-privadas, así como a no ser discriminado en éstas en atención a su patrimonio genético.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular el Comité Asesor de Ética en la Investigación Científica y Tecnológica lo antes que sea posible e instar a dicho Comité, una vez constituido, para la elaboración de un informe sobre los aspectos éticos, sociales y jurídicos que se puedan derivar de los descubrimientos en el área de la genómica y proteómica. En la regulación de dicho Comité se tendrá en cuenta la diversidad de disciplinas para garantizar la solvencia de sus informes. El Gobierno dará cuenta de las conclusiones de dicho informe a las Cortes Generales.

2. Que a la vista de las conclusiones del informe, el Gobierno propondrá las medidas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos a la intimidad genética en las relaciones jurídico-privadas, en especial en el marco de las relaciones laborales y en la actividad aseguradora, así como para garantizar el derecho a no ser discriminados en éstas en atención a su patrimonio genético.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Catalán, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el derecho de los ciudadanos a la intimidad genética en las relaciones jurídico-privadas, así como a no ser discriminado en éstas en atención a su patrimonio genético.

Enmienda

De adición.

Al apartado primero. Añadir al final del texto:

«..., y cuanto al efecto se pueda derivar del artículo 18 de la Constitución Española, como garantía de derechos y libertades fundamentales.»

Justificación

Reconocimiento explícito de los derechos fundamentales que señala la Constitución Española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—**Luis Mardones Sevilla**, Diputado.

173/000046

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el derecho de los ciudadanos a la intimidad genética en las relaciones jurídico-privadas, así como a no ser discriminado en éstas en atención a su patrimonio genético (núm. expte. 173/000046), ha acordado lo siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de preservar la dignidad humana en relación con los avances en los estudios relativos a la identidad genética de los individuos y de protegerlos de la utilización indebida de la información genética, insta al Gobierno a:

1. Desarrollar, en el marco de los artículos 14 y 18 de la Constitución Española, los términos recogidos en los artículos 10, 11 y 12 y en el capítulo VIII, todos del Convenio de Oviedo para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina, de 4 de abril de 1997, impulsando —en cuanto sean necesarios— cambios en la legislación sectorial y en la actuación administrativa, a fin de garantizar eficazmen-

te los derechos a la privacidad y a la no discriminación por razones genéticas en las relaciones jurídico-privadas, así como establecer los efectos derivados de su vulneración.

2. Regular el Comité Asesor de Ética en la Investigación Científica y Tecnológica, e instar a dicho Comité, una vez constituido, a la elaboración de un informe bianual sobre los aspectos éticos, sociales y jurídicos que se puedan derivar de los descubrimientos en el área de la genómica y proteómica.

En la regulación de dicho Comité se tendrá en cuenta la diversidad de disciplinas para garantizar la solvencia de sus informes. El Gobierno dará cuenta de las conclusiones de dicho informe a las Cortes Generales.

3. Constituir, en desarrollo de los principios del Convenio citado, un grupo de trabajo para el estudio del valor actuarial de la información genética, de sus efectos económicos sobre el contrato de seguro y de las consecuencias que pudieran derivarse de la posible utilización futura de los tests genéticos; así como para la propuesta de medidas que, en su caso, garanticen tanto el respecto a los derechos a la intimidad personal y a la no discriminación de los asegurados, como a los principios de lealtad, veracidad y buena fe que presiden las relaciones derivadas de los contratos de seguro, atendida su específica naturaleza. El estudio y la propuesta tendrán en cuenta el Derecho comparado y las legislaciones de los países de la Unión Europea, así como los convenios y tratados internacionales.

Este grupo de trabajo deberá estar integrado por representantes de los Ministerios competentes en la materia, de las entidades aseguradoras y de los usuarios.

4. Desarrollar, en el ámbito de las relaciones laborales, medidas que contribuyan al respeto a la intimidad y al derecho a la no discriminación por razón del patrimonio genético de las personas, en desarrollo del principio recogido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**